



**REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**PROTOCOLO DE
ACTIVACIÓN PARA LA
VUELTA A LA ACTIVIDAD**

Versión 1.0



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

DISPOSICIONES GENERALES	2
PREVIO A LA APERTURA	2
MEDIDAS GENERALES	3
ACCESO A LA INSTALACIÓN	4
ENTRENAMIENTOS	5
VESTUARIOS	6
COMPETICIÓN	7
ACTUACIÓN POR SÍNTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD	8
ACTOS SOCIALES Y ENTREGA DE PREMIOS	8
DISPOSICIÓN FINAL	9
DOCUMENTO DE ADHESIÓN (ANEXO I)	10
ANEXO II	11

DISPOSICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

Este dossier tiene por objeto proporcionar a los clubes información relativa al desarrollo de la vuelta a los partidos, entrenamientos o eventos que se celebren en las instalaciones deportivas utilizadas por los clubes afiliados a la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias y motivadas por la situación sanitaria derivada por la pandemia del COVID-19.

En base a la evolución de la mencionada pandemia y de las medidas que puedan ir adoptando el Ministerio de Sanidad, el CSD, el Principado de Asturias, la Dirección General de Deporte o la RFFPA, esta Real Federación se reserva el derecho a implementar, modificar o eliminar cualquier medida adoptada sobre la vuelta a la actividad federada en el Principado de Asturias, las cuales serán actualizadas y comunicadas.

PREVIO A LA APERTURA

Las instalaciones deportivas deberán dotar de control de accesos especiales provistos de material de desinfección.

Cada club/propietario de la instalación deberá aceptar el cumplimiento del siguiente protocolo y nombrará un máximo de tres coordinadores de atención general, que serán los responsables de llevar a cabo las medidas que se mencionan en este protocolo. El nombre y orden de rango de los coordinadores serán notificados a la RFFPA antes de apertura de la instalación según modelo anexo I, al correo asturfutbol@asturfutbol.es y su función será la de hacer cumplir el protocolo siendo la persona de contacto para cualquier incidencia que se produzca en la apertura de cada instalación.

Sería recomendable que todas las personas implicadas (deportistas, personal etc) declaren conocer y se comprometan a cumplir el protocolo y control de la

infección COVID-19, no acudiendo en caso de presentar síntomas o dudas de tenerlos, estar en aislamiento, cuarentena etc. y en caso de ser persona vulnerable al Covid-19, o convivir con personas vulnerables, a acudir libremente conociendo y aceptando los riesgos potencialmente graves (incluso mortales) derivados de una posible infección.

Para ello, adjuntamos a este protocolo cartelería en formato digital para su impresión y colocación en lugar visible de la instalación a la vez que recomendamos la realización de charlas explicativas.

MEDIDAS GENERALES

Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de al menos, 1,5 metros, higiene de manos y etiqueta respiratoria. Se recomienda en todas las situaciones la utilización de mascarillas salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, tanto para personal, jugadores y cuerpo técnico de los clubes como para los medios de comunicación y público que acceda a las instalaciones.

Se procederá a la desinfección de las instalaciones al principio de cada jornada con material virucida o con disolución de agua con lejía en proporción 1:50, con especial atención a pomos, puertas, barandillas, etc.

No se compartirá ningún material, y una vez utilizado tendrá que ser desinfectado.

Los clubes tienen la responsabilidad de recomendar la necesidad de reforzar al máximo las medidas de higiene personal de sus miembros, ya sea en el ámbito familiar, social, deportivo tales como:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Emplear la parte interna del codo si no se dispone de pañuelos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- Mantener las medidas de distanciamiento social.

Hay que llevar controles de incidencias, prevenir situaciones de riesgo y actuar como un mecanismo de alerta temprana.

Los jugadores/padres/tutores deberán informar a su club si presentan algún síntoma sugestivo de la enfermedad como fiebre, dificultad respiratoria, etc.

Promover medidas que eviten el contagio entre personas, restringir la oferta de servicios y seleccionar el personal imprescindible para la puesta en marcha de los entrenamientos.

En la resolución 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se recomienda en su punto 2 “cancelar o posponer cualquier actividad que no sea considerada fundamental y que pudiera ser postergable”.

En caso de detectar alguna anomalía, ponerla en conocimiento de las autoridades sanitarias a la mayor brevedad y seguir sus recomendaciones.

ACCESO A LA INSTALACIÓN

Para el acceso a las instalaciones todas las personas se desinfectarán las manos con solución o gel hidroalcohólico que estará disponible en el acceso, tanto para miembros del club, jugadores, cuerpo técnico como para el resto de público y medios de comunicación que accedan al recinto.

El club llevará un registro de control de accesos, teniendo en su poder un listado o registro diario de asistentes a las instalaciones, en el que se detallará nombre, apellidos y número de teléfono, con el objetivo de ponerlo a disposición de las Autoridades Sanitarias para su posible localización en caso de detectarse cualquier caso o brote relacionado con el Covid-19. Esta información debe estar archivada y disponible durante al menos, 10 días.

ENTRENAMIENTOS

El entrenador, equipo técnico, jugadores y resto de personal necesario para efectuar los entrenamientos exclusivamente podrán no llevar mascarilla en el trayecto vestuario-campo-vestuario. Se guardará una distancia mínima de 1,5 metros entre el cuerpo técnico y el resto del grupo.

De manera especial, no se recomienda que personas mayores de 60 años o condiciones físicas que les hacen vulnerables al Covid-19 participen en actividades de entrenamiento relacionadas con esta práctica deportiva.

Se recomienda que, al realizar carrera continua, se guarde una distancia de como mínimo 2 metros, intentando no colocarse detrás. Si se es adelantado, dejar 2 metros laterales.

Las acciones conjuntas, se harán en grupos reducidos y por turnos. Se evitarán las reuniones técnicas en lugares cerrados, y si son necesarias se facilitará al local una suficiente ventilación, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los asistentes y serán realizadas en el menor tiempo posible.

Los futbolistas no compartirán ningún material, y una vez utilizado tendrá que ser desinfectado. No compartirán bebidas, alimentos, linimentos u otros productos incluidos los sanitarios o primeros auxilios.

El material utilizado será desinfectado al final de cada entrenamiento/partido y el textil será lavado a más de 60 grados antes de volver a utilizarse.

VESTUARIOS

Previamente a la apertura: Se realizará una limpieza/desinfección exhaustiva del centro y para ello se proveerá de material de protección EPI adecuado al nivel de riesgo a los encargados de la realización de dicha tarea.

Posteriormente se deberá realizar una limpieza/desinfección como mínimo 2 veces al día, especial atención a taquillas, pomos, puertas, mesas, muebles, pasamanos, perchas etc. Una de ellas se realizará previa al comienzo de la actividad, mediante disolución de lejía recién preparada (1:50) o cualquiera de los productos con actividad virucida disponibles en el mercado autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. El personal que la realice debe llevar el EPI adecuado al nivel de riesgo.

El titular debe acreditar que se adoptan medidas de desinfección.

La distancia entre personas en el interior y duchas dentro de un vestuario será de 1,5 metros. Si por su tamaño no fuese posible, este se deberá utilizar por turnos y respetando la configuración de esos grupos para que lo utilice el mismo grupo de jugadores.

En la utilización de los vestuarios, se realizará una ventilación diaria de como mínimo 5 minutos entre distintos grupos de usuarios.

Los aseos serán utilizados por 1 persona de cada vez y se desinfectarán como mínimo 2 veces al día.

En todos los vestuarios y zonas de acceso al campo deberá haber disponibilidad de jabón, en su defecto de dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes para manos con actividad virucida aprobados por el Ministerio de Sanidad y toallas de papel desechable.

Deberá haber una papelera para depositar pañuelos y otro material desechable, que deberá contar con tapa y pedal.

COMPETICIÓN

Se realizará lo mismo que en los protocolos para los entrenamientos para el control de accesos, limpieza de vestuarios y zonas comunes.

Los jugadores deberán portar y entregar al responsable de cada campo, la encuesta (anexo II) para el control y vigilancia de síntomas, reflejando la toma de temperatura en domicilio y el compromiso de no acudir si existe algún síntoma relacionado con el Covid-19.

Se instaurarán las medidas necesarias para evitar la aglomeración de personas a las entradas y salidas, se realizará control de acceso, creación de un circuito señalizado de entrada y salida, y se controlará no superar el aforo máximo.

Para la utilización de los banquillos, se respetará la distancia de 1,5 mts y los jugadores o técnicos podrán utilizar la parte posterior del mismo y en su defecto el lateral de cada banquillo, siempre manteniendo dicha distancia.

Durante la previa del partido, no se efectuarán saludos, ni choques de manos ni intercambio de objetos o materiales.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas en el artículo 15.2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y de lo establecido en el apartado anterior, en el caso de los entrenamientos, competiciones o eventos que se celebren en instalaciones deportivas, tanto en espacios cerrados como al aire libre, se desarrollarán con público, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.

El público debe permanecer en butacas pre asignadas guardando la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, siendo obligatorio el uso de mascarilla, así como las medidas de higiene y etiqueta respiratoria.

Las butacas pre asignadas podrán ser individuales o en grupos de 2-4 personas siempre y cuando los miembros de dicho grupo sean personas convivientes. La venta u ocupación de estas butacas por personas no convivientes podrá ser sancionada por suponer un riesgo para la salud pública. El uso de mascarilla por parte de personas convivientes también será obligatorio durante la actividad.

Cualquier modificación a este protocolo que se produzca motivada por la situación sanitaria o cambio de normativa, se realizará a través de la página web de la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias mediante la publicación de circulares oficiales que serán enviadas a los clubes a través de los correos electrónicos de los responsables de cada club y que comunicado a través del anexo I.

ACTUACIÓN POR SINTOMAS DURANTE LA ACTIVIDAD

Si aparecen síntomas durante la actividad, se tendrá previsto un procedimiento que consiste en lo siguiente:

Abandono de la actividad

Colocación inmediata de la mascarilla

Aislamiento en una sala individual ya predefinida.

Contacto con servicios sanitarios, y seguir sus instrucciones.

En caso de confirmarse un caso, deben colaborar y seguir las recomendaciones de Salud Pública.

Si se detectaran dos o más casos con síntomas similares y compatibles con Covid-19, la persona encargada deberá notificarlo al centro de salud correspondiente o al sistema de información que determine el servicio de vigilancia epidemiológica.

ACTOS SOCIALES Y ENTREGA DE PREMIOS

En los actos sociales y entrega de premios, el público deberá cumplir lo dispuesto en este protocolo. Dichos actos deben organizarse de tal manera que se eviten las aglomeraciones.

En la entrega de premios se evitará el contacto físico.

DISPOSICION FINAL

Los responsables de cada club deberán firmar la aceptación del presente protocolo comprometiéndose a llevarlo a cabo de la manera más estricta, debiendo ponerse en contacto con la RFFPA para casos concretos que les puedan surgir en la vuelta a la actividad federada.

Las actividades a las que hace referencia este protocolo están supeditadas a la situación epidemiológica que puede ser cambiante y determinar la suspensión de actividades programadas si se incrementa el riesgo de transmisión comunitaria, en el ámbito autonómico o local.

Se insiste en tener las máximas medidas de protección y garantizar que, si no pueden cumplirse, y por una medida de máxima prudencia y seguridad de la población, se desaconseja la realización de las actividades referidas en este protocolo.

Para aquellas actividades o competiciones no albergadas por la RFFPA, los clubes deberán solicitar autorización expresa a la Dirección General de Salud Pública mediante la dirección de correo dgpscovid19@asturias.org con un plazo mínimo de antelación a la realización del evento de diez días.

DOCUMENTO DE ADHESIÓN (ANEXO I)

D. _____

como representante de la SAD/CLUB

he leído y comprendido el PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD que la Real Federación de Fútbol ha publicado en su página web sobre las medidas a realizar para el comienzo de la actividad en mi club.

Por lo que suscribo este,

DOCUMENTO DE ADHESIÓN

Al mencionado protocolo, a la vez que me comprometo a implantarlo, desarrollarlo y ponerlo en funcionamiento en mi club y en todas las instalaciones utilizadas para el desarrollo de nuestra actividad, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, Principado de Asturias y RFFPA.

Asimismo, aceptaré cualquier modificación que tanto la Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias como las Autoridades Sanitarias introduzcan en este protocolo, motivadas por la variación de la situación sanitaria producida por el Covid-19, tanto a nivel local como autonómico.

Para el desarrollo y comunicación de este protocolo a toda la estructura de nuestro club y a los usuarios de nuestras instalaciones, se nombran 3 personas responsables que a continuación se detallan.

RESPONSABLES:

NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1- _____	_____	_____
2- _____	_____	_____
3- _____	_____	_____

En virtud del presente documento y en representación de esta Entidad, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2020.

Firma

Sello del Club

ANEXO II

Club _____

Fecha _____ Partido: _____

Nombre:		Edad:	
Temperatura			
Síntomas:	Tos	SI	NO
	Disnea	SI	NO
	Cansancio	SI	NO
	Somnolencia	SI	NO
	Molestias digestivas	SI	NO
	Anorexia	SI	NO
	Alteraciones del gusto (ageusia, hipogeusia, disgeusia)	SI	NO
	Dificultades del olfato (anosmia hiposmia, parosmia, heterosmia)	SI	NO
	Problemas dermatológicos	SI	NO
	Último entrenamiento mal tolerado	SI	NO
Contacto con otras personas	Otro (indicad)	SI	NO
	Sin sospecha de COVID	SI	NO
	Con sospecha de COVID	SI	NO
	Con COVID	SI	NO

Firma



REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL
PRINCIPADO DE ASTURIAS